

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4197



0011

RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0092

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DAVMOTOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO , el 08/septiembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DAVMOTOR CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: RESCILIACION A ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN OTORGADA POR LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO CON FECHA 30/08/2006


ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 18 SEP 2006

  
Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7104174  
Nro. Trámite 5.2006.153

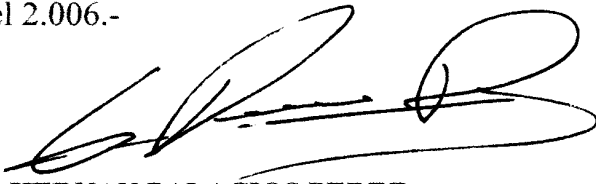
BAZON: Siento lo de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía DAVMOTOR CIA. LTDA., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos de octubre del año dos mil seis.-

  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
Telf: 325790 - AMBATO





da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Quinientos Cuarenta y Ocho ( 548 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4197 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-  
Ambato Octubre 12 del 2.006.-



**Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**